



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 75206**

Que mediante providencia de 13 de junio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **PETROLAND S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN** contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL y el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY**, con el radicado interno No. **75206**, dispuso: 1-. Córrese traslado de la presente diligencia a los accionados, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación las autoridades y partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Rosalina de Jesús Sequera Mendoza y otros contra Petroland S.A.S. en Reorganización y otro, identificado con radicado No. 851623189002-2022 - 00243-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado No. 851623189002-2022 -00243- 00, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorízase a Óscar Hernán Puerta Forero, identificado con Tarjeta Profesional n.º 92.165, para actuar en el presente asunto como apoderado especial de la parte actora, de conformidad con el poder aportado. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **NACIONAL DE SEGUROS S.A.- COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, ROSALINA DE JESÚS SEQUERA MENDOZA, AULY BALLESTEROS HOLGUIN, YAMILE MARTÍNEZ AVILA, JARBAY AULY BALLESTEROS MARTÍNEZ, ANDERSON YESID BALLESTEROS MARTINEZ.** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 8516231890022022 0024300, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.  
Vence el 11 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
Oficial Mayor